

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MUJERES Y CÁNCER. CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD”.

En la ciudad de Córdoba, a

REUNIDOS

De una parte, D. José María Bellido Roche, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con CIF P1402100J y domicilio en la calle Capitulares nº 1, código postal 14071 de Córdoba, en nombre y representación de dicha entidad, conforme a Acuerdo de Pleno n.º 184 constituyente de 17 de Junio 2023, de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y de otra, D^{ña}. María Auxiliadora Cabanas Espejo, Presidenta de la Asociación Española Contra el Cáncer de Córdoba, con domicilio en Calle Teniente Coronel Noreña, N.º 30 CP 28045 Madrid y sede social en Córdoba en la Calle Miguel Benzo n.º 6 local CP 14014 y CIF G28197564, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para obligarse recíprocamente y

EXPONEN

- Que el **Ayuntamiento de Córdoba** es consciente de la necesaria colaboración que debe existir entre las personas, entidades y organizaciones para visibilizar y sensibilizar sobre la doble situación de vulnerabilidad que supone el proceso oncológico en las mujeres que justifican su interés en subvencionar esta actividad.
- Que el **Ayuntamiento de Córdoba y Asociación Española Contra el Cáncer** expresan su interés por promover una mayor conciencia social sobre el impacto personal, familiar, laboral y social que suponen transitar

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

por el proceso oncológico, situándolas en el centro para que sean las protagonistas de su propio proceso de autocuidado.

- Que el ámbito territorial de la **Asociación Española Contra el Cáncer**, se concreta en la ciudad de Córdoba y provincia, siendo una asociación sin ánimo de lucro integrada por pacientes, familiares, personas voluntarias y profesionales relacionados con la oncología, que desarrolla su actividad en toda España. Su principal objetivo es disminuir el impacto causado por el cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- Que, en razón de lo expuesto, ambas partes consideran procedente la firma del presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

Es objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre ambas partes para la realización del proyecto **“Mujeres y cáncer. Caminando hacia la igualdad”**.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes

La Asociación Española Contra el Cáncer se compromete a:

- Realizar las actividades contenidas en el proyecto **“Mujeres y cáncer. Caminando hacia la igualdad”**, y en las condiciones que recoge el presente convenio.
- Justificar la subvención municipal concedida en los términos recogidos en la cláusula quinta de este convenio, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006 Reglamento que la desarrolla, así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones.
- Con la firma de este convenio, la Asociación Española Contra el Cáncer aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
- Facilitar las actuaciones de seguimiento y/o evaluación de la ejecución del proyecto que el Ayuntamiento estime oportuno, así como a las actuaciones de comprobación y control financiero del Departamento de Igualdad o de la Intervención General, aportando cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE
ENCARNACION CASTILLERO PEDRAZA
CÓDIGO CSV
uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG

NIF/CIF
****592**

FECHA Y HORA
08/05/2025 11:16:51 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Así mismo se compromete al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Delegación de Igualdad, se compromete a:

- Colaborar con la realización del proyecto **“Mujeres y cáncer. Caminando hacia la igualdad”**, mediante subvención por procedimiento de concesión directa, por importe de 5.000 € destinados a financiar los gastos recogidos en el proyecto.

TERCERA. Pago de la subvención

El pago de la presente subvención se realizaría de forma anticipada, sin exigencia de aval o garantía, dada la oportunidad y pertinencia del proyecto, en cuanto su interés social de acuerdo al artículo 3.4 de la Ley 38/2003 y al artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y de conformidad con lo estipulado en el art. 15,3, b) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, en cuanto a la exoneración de constituir garantía.

CUARTA. Vigencia del Convenio

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de noviembre de 2025, y a efectos exclusivamente económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio desde el 1 de febrero y derivados de aquellas actividades vinculadas directamente con el proyecto objeto del convenio.

QUINTA. Forma de Justificación

La Asociación Española Contra el Cáncer, deberá presentar memoria justificativa de la actividad, de gastos realizados y efectivamente pagados, justificación que habrá de ajustarse a lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Reglamento que desarrolla dicha ley, y a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, antes del 31 de Diciembre de 2025, mediante la siguiente documentación:

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Cuenta justificativa del gasto, certificado de ingresos, gastos y pagos., según el Anexo I, fechada y rubricada por la persona responsable. Dicho anexo deberá ir acompañado de:

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Originales de las facturas de los gastos realizados imputables a la subvención percibida y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, y que cumplan los requisitos legales (RD 1619/2012 de 30 de noviembre). O bien, copias compulsadas de originales previamente estampillados, haciendo constar su financiación por parte del Ayuntamiento de Córdoba, así como los correspondientes justificantes de pago. En el caso de gastos de personal, se deberán acompañar nóminas firmadas por la persona perceptora, cotización a la Seguridad Social e I.R.P.F cuando proceda (acreditación de su ingreso en Hacienda).
- Justificantes de los pagos efectivamente realizados que evidencie la imputación de cada gasto justificado a las actividades realizadas, con relación clasificada por el 100% de los gastos e inversiones realizados para la ejecución del proyecto.
- Documentación que acredite estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Los rendimientos financieros generados por los fondos el proyecto, si los hubiere, deberán ser destinados íntegramente a la financiación de costes directos del mismo.

2. **Memoria Técnica explicativa del programa**, según Anexo II del convenio, fechada y rubricada por la persona responsable.

3. **Acreditación de la adopción de las medidas de difusión**: documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para la divulgación de la actividad y de su cofinanciación por la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Córdoba.

SEXTA. Seguimiento

Para el seguimiento de las actividades apoyadas mediante este convenio se creará una comisión, constituida por personal técnico del Ayuntamiento y la Asociación Española Contra el Cáncer, que se reunirá por decisión de ambas partes.

SÉPTIMA. Modificación

En el caso de modificación de objetivos, resultados, población beneficiaria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución y/o cuantía total del proyecto, deberán ser previamente autorizadas por el órgano concedente.

En cualquiera de los casos la Asociación Española Contra el Cáncer deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE
ENCARNACION CASTILLERO PEDRAZA
CÓDIGO CSV
uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG

NIF/CIF
****592**

FECHA Y HORA
08/05/2025 11:16:51 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas.

Se podrá realizar compensaciones entre los conceptos de capítulo 4 reseñados en el ppto, sin necesidad de aprobación por el órgano concedente.

OCTAVA.- Extinción del convenio

El presente Convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas: finalización del plazo de vigencia, incumplimiento de algunas de las cláusulas previstas en el mismo, la suspensión definitiva del proyecto acordada por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra parte, o cualesquiera otras aplicables en derecho.

NOVENA. Difusión y Publicidad

La Asociación Española Contra el Cáncer se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

DÉCIMA. Interpretación y jurisdicción del Convenio

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y para resolver las dudas que surjan en la interpretación de estas cláusulas se estará a lo establecido en la normativa vigente y aplicable en materia de Subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, y demás legislación y normas que resulten de aplicación.
- La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 167, con fecha del 03-10-05.
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Córdoba.

Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de este Convenio, siendo competente para el conocimiento y resolución de las cuestiones litigiosa la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Habiendo leído el presente por sí mismos y hallándose conforme, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citado.

POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

POR LA ASOCIACIÓN DE ESPAÑOLA
CONTRA EL CÁNCER

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



D. José María Bellido Roche

Dña. María Auxiliadora Cabanas Espejo

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE
ENCARNACION CASTILLERO PEDRAZA
CÓDIGO CSV
uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG

NIF/CIF
****592**

FECHA Y HORA
08/05/2025 11:16:51 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO I: CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO. CERTIFICADO DE
INGRESOS, GASTOS Y PAGOS.

D/D^a , con D. N. I.
....., en calidad de Secretario/a de la entidad
..... , con N.I.F., y domicilio
en

CERTIFICA:

1º.- Que la cantidad concedida por el Ayuntamiento de Córdoba, al amparo del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, ha sido de Euros (..... €).

2º.- Que con fecha, ha sido anotada en la contabilidad de la entidad la cantidad de, correspondiente al 100% de la subvención concedida para la realización del programa de para el ejercicio 2025, habiendo sido destinada a la finalidad para la que fue concedida.

3º Las facturas que se corresponden con los gastos subvencionados no han sido expedidas por personas o entidades vinculadas con dicha asociación (socios, asociados, fundadores, etc...) de conformidad con lo previsto en el artículo 29,7 de la 38/2003 de 17 de noviembre Ley General de Subvenciones, así como del artículo 68.2 del Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley.

4º. Que se ha cumplido con lo estipulado en las Bases de Ejecución de los Presupuestos municipales, cuando recoge “Que se han tenido en cuenta las restricciones impuestas por la Unión Europea sobre las ayudas que pudieran otorgar la administración a dichas entidades y que, bajo cualquier forma, pudieran o amenazar falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones (artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la UE -EDL 1992/1446).

5º Que la relación numerada de facturas que se detallan, por importe total de euros, corresponden a pagos efectivamente realizados y derivados de la finalidad, **imputados a la cuantía de la subvención**, para lo que fue concedida la subvención y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado, con el siguiente desglose de gastos:

Código RAEI JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE
ENCARNACION CASTILLERO PEDRAZA
CÓDIGO CSV
uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG

NIF/CIF
****592**

FECHA Y HORA
08/05/2025 11:16:51 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

NOMBRE ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO JUSTIFICATIVO (FACTURA, NÓMINA...)	FECHA DE EMISIÓN	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE (€) imputado a la cuantía de la subvención	FECHA DE PAGO	N.º DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
1.							
2.							
3.							
TOTAL							

En el caso de que se hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones:

NOMBRE ACTIVIDAD	CONCEPTO DEL GASTO	PROCEDENCIA DE LA FINANCIACIÓN	IMPORTE (€) imputado a fondos propios o a otras subvenciones	% DEL GASTO TOTAL*

*Dicho porcentaje obedece al coste total de la actividad (no del montante económico de la subvención municipal).

Que la entidad arriba citada garantiza que dichos documentos no han sido presentados ante otras entidades públicas o privadas como justificantes de ayudas concedidas por las mismas.

Lo que manifiesto a efectos de justificación y cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

En , a de de 2025

(Firma digital)

Vº Bº del / de la Representante Legal

El/la Secretario/a de la entidad

Fdo.:

Fdo.:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA DE (...) EN CÓRDOBA.

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA:

Entidad:			C.I.F:	
Dirección (vía, número, piso...):				C.P.:
Municipio:	Provincia:	Teléfonos:	Fax:	E-mail:
Nombre y Apellidos del responsable técnico				D.N.I/N.I.F:
Puesto de trabajo:		Teléfono:		E-mail:

2.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA.

Fecha de inicio:	Fecha de finalización:

3.- DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

(Deberá especificarse con carácter general cómo se ha desarrollado el programa, así como el impacto que ha tenido a partir del diagnóstico social de la situación social sobre la que se ha intervenido).

--

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

4.- LUGAR DONDE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD.

Actividad	Municipio/s donde se desarrolla

5.- PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.

(Deberá especificarse la entidad/entidades que han participado en la ejecución del programa, la forma como se ha llevado a cabo ésta, así como adjuntar protocolos o acuerdos de colaboración).

Entidad	Grado de participación %	Documento justificativo adjuntado*

* Resolución o Acuerdo por el que se otorgue la subvención.

6.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.

RELACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTUACIONES	
RELACIÓN DE INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN SU CONJUNTO	RESULTADO/ OBJETIVO/S CONSEGUIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

7.-RECURSOS HUMANOS QUE LA ENTIDAD HA APORTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

(Se indicará tanto el personal que la entidad ha aportado al desarrollo del programa, especificando las variaciones respecto al programa aprobado).

Apellidos y Nombre	Titulación	Puesto de Trabajo	Tareas concretas que ha realizado	Documentación justificativa que se adjunta

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

8.-APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA ENTIDAD A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.

- Coste total del programa: _____ €
- Cuantía que ha aportado la entidad a la financiación del programa: _____ €
- Porcentaje de cofinanciación sobre el presupuesto total del programa: _____ %

9.-VARIACIONES MÁS IMPORTANTES RESPECTO AL PROGRAMA PRESENTADO.

(Deberán señalarse las principales variaciones producidas en la ejecución del programa respecto al programa aprobado justificándose el motivo de tales variaciones).

10.-EVALUACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

(Deberán señalarse las principales dificultades encontradas en la ejecución y si se han conseguido los objetivos marcados).

11.- PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO Y DETALLADO DEL PROGRAMA.

(En el apartado de gastos deberán especificarse claramente los conceptos y las cuantías que se han imputado a la subvención concedida debiendo guardar una relación directa con las justificaciones presentadas por la entidad).

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Ingresos (€)	
Ayuntamiento de Córdoba (importe subvención concedida)	
Aportación económica de la entidad al programa con fondos propios	
Otra fuente de financiación pública o privada (especificar procedencia según Anexo I)	
Total	
Gastos (€)*	

Gasto de actividades del programa					
Denominación de la actividad	Desglose del gasto de la actividad por concepto	Importe	Con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba	Con cargo a aportación económica de fondos propios	Con cargo a otras fuentes de financiación
1.					
2.					
3.					
4.					
Total presupuesto:					

En _____ a ____ de _____ de 2025

(Firma digital)

Visto Bueno del / de la
Presidente/a

Secretario/a
de la Entidad

Responsable técnico
del Programa

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

FIRMANTE
ENCARNACION CASTILLERO PEDRAZA
CÓDIGO CSV
uVOFm5JpYDLNkSNqEByuxDFewLmUmG

NIF/CIF
****592**

FECHA Y HORA
08/05/2025 11:16:51 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d9629d03b7dcb61ba203bbb63a80c481f594820f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016677_2025_uVOFm0605989915435737140260375
Órgano:	LA0016677 - Igualdad
Fecha de captura:	24/04/2025 13:09:52
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm5JpYDLNkSNqEBYuxDFewLmUmG



Código QR para validación en sede